



## RESOLUCIÓN CS Nº 073 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 10 de MARZO de 2023

Expediente Nº 4341/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 071/2023, mediante la cual se modifica la Planta de Personal Nodocente-Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades, y;

#### CONSIDERANDO

Que dicha modificación se fundamentó en la necesidad de jerarquizar el sector de Registro Informático, dando de alta 1 (una) categoría 3 - Jefe de departamento, y 1 (una) categoría 7 - Auxiliar Administrativo.

Que el cargo categoría 3 corresponde a Jefe de Departamento de Registro Informático de la citada Unidad Académica.

Que corresponde aprobar la Misión y Funciones propuestas a fs. 2 para el referido cargo.

Que según lo establece la Resolución CS Nº 295/09, corresponde al Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad Categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T aprobado por Decreto PEN Nº 366/06.

Que analizadas las actuaciones, se concluye que la Misión y Funciones propuestas resultan pertinentes para el cargo referido.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 07/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2º Sesión Ordinaria del 10 de Marzo de 2023)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Misión y Funciones del cargo de Jefe de Departamento de Registro Informático con dependencia Jerárquica de la Dirección de Alumnos- Facultad de Humanidades, las cuales se detallan como ANEXO a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. ANNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



**ANEXO**

**JEFE DEPARTAMENTO REGISTRO INFORMÁTICO – Categoría 03**

Dependencia jerárquica: Dirección de Alumnos

Misión:

- Asistir a la Dirección de Alumnos en todo lo relacionado con la registración informática de los estudiantes de la Facultad

Funciones Generales:

- Organizar tareas a nivel de Departamento, ejercer control y supervisar el desempeño del personal a su cargo.
- Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior.

Funciones Específicas:

- Contribuir al desarrollo de políticas académicas, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
- Registrar la reglamentación vigente en el sistema informático para mantenerlo actualizado.
- Realizar la registración informática de las resoluciones, equivalencias y cambio de planes de estudio.
- Mantener actualizada la base de datos de los sistemas informáticos, en lo referido a la situación curricular de los alumnos.
- Entender en la planificación y conformación informática de los tribunales examinadores y realizar el volcado de los mismos en el sistema.
- Determinar las inscripciones a exámenes de acuerdo al calendario académica y realizar las actas correspondientes.
- Interviene en el archivo y encuadernación de las actas de exámenes.
- Realizar informes estadísticos e informes técnicos relacionados con la situación curricular de los alumnos.
- Emitir padrones de alumnos.
- Asistir en todo tramite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA